

ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA Y EPPs PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OBRERO QUE REALIZA LABORES EN CAMPO - EPS MARAÑÓN S.A. AÑO 2026

1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación tiene como finalidad mejorar las condiciones del desempeño laboral del personal Administrativo y Obrero de la EPS MARAÑÓN S.A, mediante el otorgamiento de indumentaria y equipos de protección personal (EPPs), para ser utilizados durante el desarrollo de sus actividades diarias, de acuerdo a los servicios que brinda la Entidad correspondiente al ejercicio 2026, mismo que permitirán su homogenización e identificación institucional lo cual contribuirá al fortalecimiento de la imagen institucional.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

La presente contratación corresponde a la adquisición de indumentaria y EPPs para el personal Administrativo y Obrero que realiza labores de trabajos en campo de la EPS MARAÑÓN S.A correspondiente al periodo 2026, en cumplimiento a los objetivos institucionales específicamente en lo relacionado a gestión humana y dar cumplimiento a la ley de Seguridad y Salud en el Trabajo 29783. por lo que a continuación se detallan lo siguiente:

Cantidad de Personal

Nº	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	PERSONAL MASCULINO	66
2	PERSONAL FEMENINO	09
TOTAL, PERSONAL		75

3. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

a. MODALIDAD DE PAGO

El contrato se rige por la modalidad de pago **SUMA ALZADA**, de conformidad con el artículo 130 del Reglamento.

b. SISTEMA DE ENTREGA

NO APLICA

c. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en el plazo de **VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO**, el mismo que se computa desde el día siguiente del perfeccionamiento del contrato y/o notificación de la Orden de Compra.

d. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el **ALMACÉN DE LA EPS MARAÑÓN S.A.**, sito en Av. Mariscal Ureta Nro. 1912- Distrito y Provincia de Jaén-Cajamarca en horarios de atención de 8:00 am hasta 1:00 pm y de 2:00 pm hasta 5:00 pm.

e. ADELANTO DIRECTO

NO APLICA



PENALIDAD POR MORA:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tienes los siguientes valores:
Para bienes y servicios F = 0.40

OTRAS PENALIDADES:
NO APLICA

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente.

g. SUBCONTRATACIÓN

Se encuentra prohibida la subcontratación de las prestaciones objeto del contrato.

h. FÓRMULAS DE REAJUSTES

NO APLICA

i. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, cuando se haya pactado, y arbitraje.

Para el caso del arbitraje, el postor ganador de la buena pro selecciona una de las siguientes Instituciones Arbitrales para administrarlo:

N.º	INSTITUCIONES ARBITRALES	RUC
1	CAMARA DE COMERCIO Y PRODUCCION DE CAJAMARACA	20175089030
2	CAMARA DE COMERCIO Y PRODUCCION DE LAMBAYEQUE	20103098913
3	CENTRO DE ARBITRAJE Y RESOLUCION DE DISPUTAS AMAZONAS S.A.C	20611973692

j. PLAZO PARA RESPUESTAS ENTRE LAS PARTES

Los plazos para la respuesta de las partes sobre aspectos vinculados con la ejecución contractual que no han sido específicamente previstos en el reglamento, aplican el plazo máximo de respuesta establecido en el cuadro siguiente:

Plazo máximo de respuesta	:	Dos (02) días calendario
---------------------------	---	--------------------------

Antes del vencimiento de dicho plazo, las partes pueden acordar su prórroga para cada caso específico considerando la cláusula de notificaciones del contrato.



4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

4.1. OBJETIVO DE LA CONTRATACION:

Contratar a una persona natural o jurídica para la Adquisición de indumentaria y equipos de protección personal (EPP) para el personal Administrativo y obrero de la EPS MARAÑON S.A correspondiente al periodo 2026.

4.1.1. Objetivo general

Adquisición de indumentaria y equipos de protección personal (EPP) para el personal Administrativo y obrero de la EPS MARAÑON S.A correspondiente al periodo 2026

4.1.2. Objetivo Especifico

Adquisición de indumentaria y equipos de protección personal (EPP) para el personal Administrativo y obrero de la EPS MARAÑON S.A para ser utilizados por el personal Administrativo y obreros durante el desarrollo de sus actividades diarias de acuerdo a los servicios que brinda la Entidad, correspondiente al ejercicio fiscal 2026.

4.2. ALCANCE Y DESCRIPCIONES DE LOS BIENES A ADQUIRIR:


Los bienes a contratar deben tener las mismas características técnicas y/o requisitos funcionales solicitadas en las presentes Especificaciones Técnicas, en las cantidades y calidades en las que son requeridas, por lo que se detallan a continuación.

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN.	UNID.	N° de personal	Cantidad	Total
1.	Camisas manga larga en tela Oxford importada color celeste c/logo para dama	UNID.	09	02	18
2	Camisas manga larga en tela Oxford importada color celeste c/logo para caballero	UNID.	18	02	36
3	Casco de Seguridad	UNID.	86	01	86
4	Chaleco en tela toslam semi reportero semipesado color azul celeste con plomo.	UNID.	03	01	03
5	Cortaviento en tela drill color naranja para casco	UNID.	75	01	75
6	lentes de protección luna oscura	UNID.	75	01	75
7	Pantalón jean semi stresh color azul con cintas reflectivas. Para caballero	UNID.	18	01	18
8	Pantalón jean semi stresh semi pesado color azul con cintas reflectivas dama	UNID.	09	01	09
9.	Polo manga corta en tela pique pima con cuello camisero color blanco c/logo p/caballero	UNID.	02	01	02
10	Polo manga corta en tela pique pima con cuello camisero color blanco c/logo p/dama	UNID.	01	01	01
11	Protectores auditivos para casco	UNID.	24	01	24
12	Barbiquejo con mentonera para casco de Seguridad.	UNID.	57	01	57
13	Botín de seguridad de cuero punta acero	Pares	04	01	04
14	Protector solar de 125 ml	UNID.	75	01	75



15	Poncho para lluvia impermeable.	UNID.	04	01	04
16	Guantes de badana amarillo	PARES			388

4.3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

02	<p>BOTIN DE SEGURIDAD DE CUERO PUNTA DE ACERO CANTIDAD TOTAL 04</p>  <p>CANTIDAD CABALLEROS 02 CANTIDAD: DAMAS 02</p>	<ul style="list-style-type: none"> - MATERIAL: PUNTERA DE ACERO DE CUERO - Material: CUERO NOBUCK WP. - Color: BROWN SUGAR. - Tecnología: EASE - Plantilla: EASE para comodidad y ligereza. - Entresuela: EASE para mejor absorción de impacto. - Suela: Goma para mejor tracción. - Tecnología: WATERPROOF que repele el agua y mantiene tus pies secos - PUNTERA DE ACERO CON RESISTENCIA DE 200 JOULES <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Talla</th> <th>37</th> <th>39</th> <th>40</th> <th>41</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cantidad caballeros</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>02</td> <td>02</td> </tr> <tr> <td>Cantidad damas</td> <td>01</td> <td>01</td> <td></td> <td></td> <td>02</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: right;">CANTIDAD TOTAL: 04</p>	Talla	37	39	40	41	Total	Cantidad caballeros				02	02	Cantidad damas	01	01			02
Talla	37	39	40	41	Total															
Cantidad caballeros				02	02															
Cantidad damas	01	01			02															



**CAMISAS MANGA LARGA
COLOR EN TELA OXFORD.
COLOR CELESTE**



**CANTIDAD: 36 UNIDADES
P/CABALLERO**



**CANTIDAD: 18 UNIDADES
P/DAMA**

- Tipo de la tela: Oxford importado.
- Composición: 57% +- 5%. Algodón / 43% +- 5%. Poliéster
- Acabados: corte de caballero y 1 basta en el espaldar.
- Basta recta.
- Cuello fusionado con entretela adhesiva de alto gramaje.
- Bolsillo confeccionado con remalle interno con logotipo en la parte superior de este bolsillo (símbolo y nombre de la empresa).
- Tipo de manga: manga larga con puño con dos botones de regulación
- Color: celeste
- Incluye 01 bordado delantero con hilos del color característico del logotipo de la empresa lado izquierdo (según muestra imagen).

ELABORACIÓN Y CONFECCIÓN:

- Confección lados laterales de la camisa, con máquina cerradora de laterales (máquina de brazo).
- Ojales de alta densidad, con máquina ojaladora industrial.
- Botones de camisas y 2 botones de repuesto, confeccionado doble fijado (para evitar la caída del botón), con máquina botonera industrial.
- Cuello fusionado con entretela adhesiva krauss (alto gramaje).
- Bolsillo confeccionado con remalle interno (para evitar deshilachado).
- Parte posterior de la camisa, lado del hombro (con doble canesu).
- Pechera fusionada con entretela krauss (parte media de la camisa donde se encuentra los ojales).
- El hilo las costuras de la confección deberá ser del mismo color de la tela.

Talla	S	M	L	XL	XXXL	Sub Total	total
Cantidad varones	01	08	05	03	01	18	36
Damas	04	03	02			09	18

***NOTA: 02 camisas por cada trabajador.**

04

CASCO DE SEGURIDAD

CANTIDAD: UNIDADES 32



- Ajuste con ratchet
- Color azul
- Adaptable a protector de sonido
- Prueba de rigidez dieléctrica
- Fabricado en polietileno de alta densidad.
- Logotipo de EPS MARAÑÓN S.A. en la parte delantera

- **PERSONAL ADMINISTRATIVO: 02 UNIDADES**
- **PERSONAL OPERARIO: 30 UNIDADES.**

**CASCO DE SEGURIDAD
COLOR BLANCO**

CANTIDAD: 24



- Ajuste con ratchet
- Color blanco
- Adaptable a protector de sonido
- Prueba de rigidez dieléctrica
- Fabricado en polietileno de alta densidad.
- Logotipo de EPS MARAÑÓN S.A. en la parte delantera

CANTIDAD: 24 UNIDADES.



**CASCO DE SEGURIDAD
COLOR PLOMO PARA
VISITANTES EN:**
PTAP: 20
PTAR: 10

CANTIDAD TOTAL:30



- Ajuste con ratchet
- Color plomo
- Adaptable a protector de sonido
- Prueba de rigidez dieléctrica
- Fabricado en polietileno de alta densidad.
Logotipo de EPS MARAÑÓN S.A. en la parte delantera.

- 20 CASCOS DE SEGURIDAD PARA PTAP.
- 10 CASCOS DE SEGURIDAD PARA PTAR.

**CHALECOS EN TELA
TOSLAM COLOR AZUL
CELESTE**



05

CHALECO MULTIBOLSILLOS REPOTERO COLOR AZUL CELESTE CODIGO 51D1F6 CON PLOMO

MATERIAL: tejido sintético 100% poliéster o poliamida de alto rendimiento. Se caracteriza por ser **ligero, transpirable, duradero y contar con una capa impermeable o engomado (anti-fluido)**. Destaca por su alta resistencia al viento, secado rápido, suavidad al tacto y protección UV.



- Chaleco multibolsillos semi reportero color azul celeste con plomo
- Modelo exclusivo.
- Cintas reflectivas coreana de 1 ½" en la parte delantera de los bolsillos ambos lados (pecho) (según se muestra).
- Bolsillos delanteros superiores y 2 bolsillos inferiores con pega pega Velcro, y 2 bolsillos pequeños porta lapiceros lado izquierdo Y porta celular, lado derecho bolsillo porta radio
- Con sujetadores a los costados.
- 2 bolsillos grandes con cierre en la parte delantera del chaleco de costura a costura lado izquierdo y lado derecho.
- Cinta reflectiva de 2 pulgadas en la parte posterior del chaleco como se muestra en la imagen.
- El chaleco Institucional Incluye 01 bordado: delantero (pecho lado izquierdo) mediano y 1 Bordado Espalda Grande con el logo de la Institución c/se muestra en imagen.
- Bordado de letras y logo de la Institución serán de color azul eléctrico la gota de agua será celeste delantero, igualmente el logo en la parte posterior será de color azul eléctrico con gota de agua color celeste.
- **Jaladores o reguladores laterales:** Cintas o cordones en los costados de la cintura que permiten entallar el chaleco al cuerpo del usuario
- Bolsillo amplio en la parte posterior: Característico para guardar documentos, mapas, etc. con cierre.

- Costura de un pase alrededor de todo el chaleco y remallado a los costados.
- Con forro
- Incluye 1 bordado del logo institucional: delantero (pecho lado izquierdo) y 1 bordado grande en la espalda (según se muestra en la imagen referencial).

Talla	S	M	L	XL	XXXL	Total
Cantidad caballeros		01				01
Cantidad damas	02					02

CANTIDAD DAMAS: 01
CANTIDAD CABALLEROS :02
TOTAL: 03



<p>06</p>	<p>CORTAVIENTO PARA CASCO EN TELA DRILL COLOR NARANJA</p>  <p>CANTIDAD: 75 UNIDADES</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Material: Fabricados principalmente en tela Drill (100% algodón o poliéster), resistente y duradero. - Protección: Diseñados para cubrir el cuello y la nuca, bloqueando el viento y protegiendo de la radiación solar. - Adaptabilidad: Cuentan con un sistema de ajuste (banda elástica o cierres autoadhesivos) que permite fijarse fácilmente a la parte posterior del casco. - Visibilidad: Disponibles compuestos en colores de alta visibilidad como naranja. - Talla Estándar. <p>CANTIDAD: 75 - PERSONAL ADMINISTRATIVO: 27 UNIDADES - PERSONAL OPERARIO: 48 UNIDADES.</p>
<p>07</p>	<p>GUANTES DE BADANA COLOR AMARILLO</p>  <p>CANTIDAD: 384 PARES PARA PERSONAL OBRERO CANTIDAD: 04 PARES PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Material: Confeccionados en [badana (cuero suave y delgado)], generalmente de color amarillo para mayor visibilidad en entornos de trabajo. - Visibilidad: El color amarillo ayuda a los trabajadores a identificar la posición de sus manos, aumentando la seguridad al operar maquinaria. - Diseño: Suelen ser tipo [conductor u operador], con elástico de ajuste en el dorso para asegurar la comodidad y un ajuste firme en la muñeca. - Comodidad y tacto: Son guantes ligeros y flexibles, permitiendo un alto nivel de sensibilidad táctil y destreza manual. - Protección y resistencia: Aunque suaves, ofrecen buena resistencia a la fricción, desgarró y [abrasiones leves]. - Estructura: Frecuentemente presentan [costuras reforzadas internas] y, en algunos modelos, pulgar tipo ala para mayor durabilidad - Categoría Guante de Seguridad. - Talla Estándar. <p>- DORSOR ELASTIZADO, COSTURAS INTERNAS REFORZADAS - OPERARIOS: 384 PARES. - PERSONAL ADMINISTRATIVO: 04 PARES. - PERSONAL OBRERO: 384 será entrega 1 par de guantes mensual por almacén - PERSONAL ADMINITRATIVO 04 pares.</p> <p>CANTIDAD TOTAL 388 PARES DE GUANTES DE BADANA COLOR AMARILLO.</p>
<p>08</p>	<p>LENTES DE PROTECCIÓN LUNA OSCURA</p>  <p>CANTIDAD: 75 UNIDADES</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Absorbe 99.9% de rayos uv. - Patillas flexibles y contorneadas para un ajuste preciso y comodo para brindar protección superior y una visión sin obstrucción. Antiepañante. - Ancho: 15 cm - Alto: 5cm - Largo: 18 cm - Material: Policarbonato - Color: Negro - Luna: Oscura - Antiepañante - Protege los anteojos recetados resistente a impactos, a rayones - Cuenta con protección UV <p>PERSONAL ADMINISTRATIVO: 27 PERSONAL OPERARIO: 48</p>



09

PANTALÓN JEAN SEMI STRESH COLOR AZUL PARA CABALLEROS

CANTIDAD: 18 PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO.



- **Color azul semi stresh c/cintas reflectivas**
- **Material y Comodidad (SemiStretch):** Mezcla de algodón con elastano (generalmente 98%-2% o similar), que se adapta a las líneas del cuerpo, brindando elasticidad y libertad de movimiento.
- **Seguridad:** Incluye aplicaciones de cinta reflectante de 1 a 2 pulgadas en ambas piernas para alta visibilidad.
- **Resistencia Industrial:** Denim pesado (a menudo 14 onzas), ideal para trabajos exigentes por su resistencia a la fricción.
- **Refuerzos:** Suelen presentar triple costura, costuras reforzadas y atraques de seguridad para evitar desgarros.
- **Diseño funcional:** Corte semi recto (no tan ceñido como skinny, pero ajustado) con bolsillos funcionales (delanteros y traseros) y pasadores para correa.
- **Cierre:** Cierre metálico de alta resistencia y botón metálico o plástico.
- **Dos cintas reflectivas alrededor de las mangas del pantalón.**
- **BOLSILLOS POSTERIORES:** 2, CON ATRAQUES O COSTURA DE SEGURIDAD.
- **EN JARETA:** CON CIERRE DE METAL CON DIENTE GRUESO.
- **CON TRIPLE COSTURA EN TODA LA CONFECCIÓN DEL PANTALÓN, Y LLEVARÁ CINTA REFRACTIVA INDUSTRIAL DEBEN CUMPLIR LAS NORMA ANSI/ 107-2010 (COLOR GRIS PLATA DE 2"), EN EXTREMIDADES INFERIORES.**

Talla	30	32	34	36	38	42	Total
Cantidad	03	08	02	02	02	01	18

PANTALÓN JEAN SEMI STRESH COLOR AZUL P/DAMA.

CANTIDAD: 09





PANTALON JEANS SEMI ESTRESH COLOR AZUL CON CINTAS REFLECTIVAS
Color: Azul (Color Clásico).

- **Presillas:** 05 presillas tipo "pasador", distribuidas proporcionalmente a lo largo de la pretina.
- **Delantero Derecho:** Botón de poliéster para cierre.
- **Delantero Izquierdo:** Ojal tipo "ojo de chancho" para cierre.
- **Bolsillos Delanteros:** 2, con boca curvada, internos tipo ojal con forro de tela de algodón o lienzo, 01 bolsillo tipo relojera la altura de la pretina.
- **Bolsillos Posteriores:** 2, con atraques o costura de seguridad.
- **En jareta:** Con cierre de Metal con diente grueso.
- **Con doble costura en toda la confección del pantalón.**
- **CON TRIPLE COSTURA EN TODA LA CONFECCIÓN DEL PANTALÓN, Y LLEVARÁ CINTA REFRACTIVA INDUSTRIAL DEBEN CUMPLIR LAS NORMA ANSI/ 107-2010 (COLOR GRIS PLATA DE 2"), EN EXTREMIDADES INFERIORES.**

Talla	28	30	32	34	36	Total
Cantidad	01	04	02	01	01	09



<p>13</p>	<p>POLO CAMISERO CON CUELLO MANGA CORTA EN TELA PIQUE PIMA DE ALGODÓN 100%.</p>  <p>CANTIDAD: 03</p>	<p>POLO MANGA CORTA CON CUELLO CAMISERO DE PIQUE – PIMA</p> <p>100% Algodón Pima Peruano, ofreciendo una suavidad extrema, durabilidad y una textura fina (Jersey 30/1 o superior). Cuenta con costuras reforzadas, acabado reactivo para mantener el color y un calce cómodo., ideal para uso diario o elegante.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Material: 100% Algodón Pima premium, reconocido por su fibra larga, suavidad y resistencia. • Tejido: Generalmente Jersey 30/1 o similar, que ofrece ligereza y finura. • Color GRIS: con bordes de color azul marino en manga y cuello como se aprecia en la imagen. Generalmente en tonos jaspeados o sólidos, con tratamiento reactivo para que no pierda intensidad con los lavados. • Confección: Doble costura en cuello, hombros y mangas para mayor durabilidad. • Detalles: Tapete de refuerzo en el cuello para evitar deformaciones. • Estilo: Cuello redondo (camiseta), corte clásico o regular • CUELLO Y PUÑOS: CUELLO CAMISERO DE PUNTO ACANALADO (RIB) QUE MANTIENE SU FORMA. DISEÑO: MANGA CORTA, GENERALMENTE CON 2 O 3 BOTONES EN LA PECHERA BOTONES DE COLOR AZUL INCLUYE 1 BORDADO CON LOGO TIPO DE LA INSTITUCION LADO IZQUIERDO COLOR AZUL MARINO. <p>ELABORACIÓN Y CONFECCIÓN:</p> <table border="1" data-bbox="699 920 1401 1055"> <thead> <tr> <th>Talla</th> <th>S</th> <th>M</th> <th>L</th> <th>XL</th> <th>XXL</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cantidad caballeros</td> <td>01</td> <td>01</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>02</td> </tr> <tr> <td>Cantidad damas</td> <td></td> <td>01</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>01</td> </tr> </tbody> </table> <p>CANTIDAD TOTAL: 03</p>	Talla	S	M	L	XL	XXL	Total	Cantidad caballeros	01	01				02	Cantidad damas		01				01
Talla	S	M	L	XL	XXL	Total																	
Cantidad caballeros	01	01				02																	
Cantidad damas		01				01																	
	<p>BARBIQUEJO CON MENTONERA PARA CASCO</p> <p>PERSONAL ADMINISTRATIVO: 27 PERSONAL OPERARIO: 30 CANTIDAD TOTAL: 57</p> 	<ul style="list-style-type: none"> • Barbiquejo con mentonera para casco • Profundidad Del Producto 4 cm • Altura Del Producto 3 cm • Tipo de Producto Barbiquejo • Color Negro • Peso Del Producto 0.014 kg • Modelo Con mentonera P/casco • Ancho Del Producto 30 cm • Material PVC011 • Dieléctrico No Ajustable S 																					
	<p>PROTECTORES AUDITIVOS PARA CASCO</p>  <p>CANTIDAD: 24</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Orejera Adaptable a Casco • Arco de acero inoxidable con conector adaptable a la mayoría de cascos de seguridad. • Longitud ajustable del brazo del arco. • Copas pivotantes. • Protección contra ruidos que alcanzan hasta 98dB • Su tasa de reducción de ruido NRR: 23dB • Copas de ABS cubiertas de almohadillas de PVC y espuma de poliuretano. <p>PERSONAL ADMINISTRATIVO: 24</p>																					



	<p>PONCHOS AZULES LIVIANOS IMPERMEABLES</p>  <p>CANTIDAD: 04 UNIDADES</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Tela flexible de pvc - Modelo según modelo adjunto. - Con broches laterales. - Tallas: standard. - Color azul
	<p>PROTECTOR SOLAR DE 125 ML</p> <p>CANTIDAD: 75</p>  <p>IMAGEN REFERENCIAL.</p>	<p>Protectores solares físicos (minerales) de 125 ml, con alta protección (FPS 50+), que contengan óxido de zinc o dióxido de titanio, resistentes al agua ya menudo enriquecidos con ingredientes calmantes como vitamina E</p> <ul style="list-style-type: none"> - Filtros Minerales: Utilizan componentes como óxido de zinc o dióxido de titanio que crean una barrera física sobre la piel, reflejando y dispersando la luz UV. - Ideal para Piel Sensible: Al no absorberse en la piel (a diferencia de los químicos), son menos propensos a causar alergias o irritación. - Amplio Espectro (UVA/UVB): Protección completa contra los rayos UVA (envejecimiento) y UVB (quemaduras). - Alta Protección (FPS 50+): La mayoría de las presentaciones de 125 ml de alta gama ofrecen FPS 50 o superior. - Fórmula Resistente al Agua: Especialmente indicado para actividades al aire libre - PROTECTOR SOLAR DE 125 ML

Nota: Los bienes deben encontrarse en perfecto estado debiendo estar libres de defectos que se observen tales como: rajaduras, cortes, fisuras y rotulo equivocado o incompleto.

4.3.1. MUESTRAS:

El postor deberá presentar obligatoriamente las muestras de todos los bienes ofertados para la etapa de admisión de ofertas de acuerdo a las características técnicas mínimas requeridas del uniforme; el incumplimiento de la presentación de las muestras conllevará a la no admisión de la oferta.

a) Presentación de Muestras:

Las muestras se presentarán para cada uno de los bienes ofertados en el que se evaluara en función a la calidad, diseño, color, confección, acabados según las características técnicas de los bienes requeridos. Las muestras serán presentadas en Mesa de Partes de la Entidad con atención al comité el cual deberá contener una carta indicando razón social, numero de ruc y persona de contacto (nombre, apellido y celular) y adjuntar guía de remisión, constancia del participante (descargada del SEACE) en el procedimiento de selección, dicha presentación será un día antes la etapa de evaluación de ofertas mismas que se serán verificadas y evaluadas durante cuya etapa.

Dirección y horario para la presentación de muestras:

Se deberá presentar en Mesa de Parte de la EPS MARAÑÓN S.A., en sito Av. Mariscal Ureta Nro. 1912- Distrito Jaen - Provincia de Jaén – Departamento Cajamarca, en los horarios de: lunes a viernes de 08:00 am a 1:00 pm horas y de 2:00 pm a 5:00 pm horas



b) Metodología para la Evaluación de La Muestra

Las muestras se evaluarán de acuerdo a las características técnicas contempladas en el requerimiento para cada uno de los bienes, por lo que el postor deberá permitir verificar la calidad del producto ya sea en el mismo bien o en su presentación o documento de información técnica según corresponda.

c) Verificación, Evaluación de Calidad de Bienes Objeto de la Contratación:

Se realizará mediante visualización física en función con las características técnicas de los bienes ofertados, y se llevará a cabo en presencia del participante en caso lo requiera, en presencia de los integrantes del comité y Área Usuaria (Recursos Humanos), de ser el caso.

En caso de alcanzar la buena pro las muestras presentadas se quedará en custodia de la Entidad, hasta la entrega total de los bienes, esto con la finalidad de verificar que los bienes entregados guarden las mismas condiciones de confección, material y/o insumos.

La muestra de postores que no resulten adjudicados, les serán devueltos en las condiciones que se encuentren luego de las evaluaciones efectuadas sobre las mismas, sin que ello signifique costo alguno para la Entidad.

El plazo máximo para el recojo de prendas por parte de los postores que no resulten adjudicados, es de die (10) hábiles a partir del día siguiente del consentimiento de la buena pro. La EPS MARAÑÓN S.A., no se responsabiliza de las muestras que no sean recogidas en dicho plazo.

Los bienes que, **No son Confeccionados por el Postor**, puede presentar folletos y/o catálogos y/o instructivos y/o Fichas técnicas u otro documento similar en el que se evidencia las características mínimas requeridas de los bienes; y los **Bienes a Confeccionar** deben presentar una muestra (01) de cada bien según corresponda, con el fin de asegurar la calidad e idoneidad de los bienes, debido que de esto depende el resguardo de la salud, integridad física e incluso su comodidad de personal que hará uso de los uniformes.

4.3.2. GARANTÍA COMERCIAL.

El alcance de la garantía contra defectos de diseño y/o confección (contra cualquier o fallas ajenas al uso normal o habitual), de los bienes no podrá ser menor a SEIS (06) año, después de la conformidad del área usuaria.

4.3.3. FORMA DE ENTREGA:

Será entrega única, en el Almacén de la EPS MARAÑÓN S.A., sito en Av. Mariscal Ureta Nro. 1912- Distrito y Provincia de Jaén-Cajamarca.

En caso de existir observaciones (defectos de fábrica, unidades rotas, deterioros a simple vista, confecciones, faltantes, etc.) la Dependencia Encargada de las contrataciones, las comunica la CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar de cinco (05) días calendario.

Al momento de la entrega de los bienes el contratista deberá presentar folletos y/o catálogos y/o instructivos y/o brochures en idioma español en el que se evidencien las características de los bienes ofertados.

4.3.4. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.

El Contratista es responsable de entregar los bienes solicitados en las cantidades correctas y en el tiempo indicado, cumpliendo con las características mínimas ofertas



según especificaciones técnicas propuestas, y asimismo garantizar el traslado de los bienes, hasta el Almacén de la EPS MARAÑÓN S.A, mismos que deberán llegar en buenas condiciones.

4.4. LEYES, REGLAMENTOS, NORMAS METROLÓGICAS Y NORMAS TÉCNICAS

- Ley 32069 Ley General de Contrataciones Públicas
- D.S N° 009-2025-EF.
- Ley 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo.

4.5. PRESTACIONES ACCESORIAS

NO APLICA

4.6. RECEPCION Y CONFORMIDAD

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, La recepción será otorgada por la **OFICINA DE ALMACEN** y la conformidad será otorgada por la Area Usuaria **JEFATURA DE RECURSOS HUMANOS, con visto bueno de Gerencia de Administración.** en el plazo máximo de SIETE (07) DIAS computados desde el día siguiente de producida la recepción.

4.7. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Para la entrega de los bienes el CONTRATISTA realizará las coordinaciones con el JEFE DE RECURSOS HUMANOS quien será el responsable de realizar la inspección y/o supervisión de la entrega de los bienes.

4.8. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de la EPS MARAÑÓN S.A no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de **UN (1) AÑO** año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por la ENTIDAD CONTRATANTE.

4.9. FORMA DEL PAGO:

LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en SOLES, en **PAGO ÚNICO**, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación debe hacerlo en un plazo que no exceda de los siete (7) días del día siguiente de recibido el bien, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte (20) días, bajo responsabilidad de dicho servidor.

LA ENTIDAD CONTRATANTE debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del servidor competente.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe



contar con la siguiente documentación:

- Recepción por parte de responsable de Almacén de la EPS MARAÑÓN S.A.
- Informe por parte del AREA USUARIA emitiendo la conformidad de la prestación efectuada con el visto de su gerencia.
- Copia de contrato y/o orden de compra.
- Comprobante de pago (Factura y Guía de Remisión).

Dicha documentación se presentará en mesa de partes de la entidad, sito en Av. Mariscal Ureta Nro. 1912- Distrito y Provincia de Jaén-Cajamarca.

5. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

La suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de Entidad Contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la ENTIDAD., con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con ELECTRO ORIENTE S.A. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a ELECTRO ORIENTE S.A., el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

6. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

7. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

7.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN OBLIGATORIOS



A. CAPACIDAD LEGAL

NO APLICA

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/ 120,000.00 CIENTO VEINTE MIL CON 00/100 SOLES**), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computan desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de **S/ 28,000.00 (VEINTE Y OCHO**

MIL CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes: **venta de indumentarias y/o EPPs (Equipos de Protección Personal)**

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acredita con un máximo de veinte contrataciones, mediante copia simple de: (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV². En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados³, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asume que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considera, para la evaluación, las veinte primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 11** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los diez años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

¹ El solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación fehaciente de la cancelación. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término "cancelado" o "pagado").

² De acuerdo con el Régimen de Retenciones del Impuesto General a las Ventas (IGV).

³ Se entiende como "privados" como aquellos que no son entidades contratantes.



Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 14**. Las personas jurídicas resultantes de un proceso de reorganización societaria no pueden acreditar como experiencia del postor en la especialidad aquella que le hubieran transmitido como parte de dicha reorganización las personas jurídicas sancionadas con inhabilitación vigente o definitiva.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 11** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

7.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN ADICIONALES

D. PARTICIPACIÓN EN CONSORCIO

Requisitos:

D.1 El número máximo de consorciados es de dos (02)

D.2 El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 20%

D.3 El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de 20%.

Acreditación:

